CLM-A Nº 904156
AYUNTAMIENTO HORCHE (Guadalajara)

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (GUADALAJARA)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2.000 1ª CONVOCATORIA

SEÑORES ASISTENTES
ALCALDE-PRESIDENTE

D. Antonio Calvo López

CONCEJALES

D. José María Calvo Caballero
Dª Mª Soledad Martínez García
D. Eduardo Barbas de la Llana
D. Juan Vicente Parejo Martínez
Dª María del Pilar Arriola Moya
D. Eugenio Benito Ramos
D. Tomás González Rodríguez

SECRETARIO

D. Rafael Izquierdo Núñez

En Horche a treinta de octubre de dos mil.

Siendo las veinte horas y previa la oportuna citación, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Antonio Calvo López, los Señores Concejales anotados al margen, habiendo faltado con excusa la también Concejala Dª Mª Sol Villafranca Gil, y con la asistencia del infrascrito Secretario que da fe del acto.

Abierto el mismo por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos insertos en el orden del día, siendo el siguiente:

I.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

No se opone ningún reparo a dicho borrador, correspondiente al acta del día 28 de septiembre de 2.000, y es aprobado por unanimidad.

II.- MOCION CONTRA EL TERRORISMO

Por el Sr Alcalde se da lectura a la moción de fecha 25 de octubre de 2.000, y cuyo contenido literal es el siguiente:

"El Ayuntamiento de Horche expresa su más firme condena por los últimos asesinatos y actos terroristas cometidos por la Banda Terrorista ETA, y expresa asimismo su solidaridad con los familiares y compañeros de las víctimas."

CLM-A AÑO DE 2004157
AYUNTAMIENTO HORCHE (Guadalajara)

El Sr Alcalde considera que debe reiterarse en todos los Plenos ordinarios la moción contra el terrorismo, en tanto subsistan actos de esta naturaleza, recordando el atentado que se ha producido en el día de hoy.

La Sra Arriola Moya está de acuerdo en que mientras no cese la actividad terrorista, se incluya la moción en los Plenos ordinarios, resaltando que el pueblo de Horche siempre ha sido solidario ante estos hechos, estando consternado por los mismos.

Los asistentes, por unanimidad, acuerdan aprobar la anterior moción contra el terrorismo.

III.- <u>NOMBRAMIENTO DE ARQUITECTA HONORIFICA SUPLENTE</u>

Por el Sr Calvo Caballero se da lectura a la moción de Alcaldía de fecha 25 de octubre de 2.000, y cuyo contenido literal es el siguiente:

"Se propone al Pleno del Ayuntamiento el nombramiento de la Arquitecta Dª Ana María Abarca, colegida nº 1592 de Castilla-La Mancha".

El Sr Calvo Caballero señala que el hecho de llevar a cabo el nombramiento no quiere decir que anteriormente se actuase ilegalmente, como se había cuestionado por el Grupo Popular, y que en todo caso se trata de ratificar una situación de hecho ante el Pleno del Ayuntamiento.

La Sra Arriola Moya expone que su Grupo se congratula de que se regularice la situación de la Arquitecta honorífica suplente, si bien dado que no se acompaña curriculum de la interesada, su Grupo se abstendrá.

El Sr Calvo Caballero insiste en que el proceder anterior de la Arquitecta suplente no era irregular, ya que en todo momento se ha evitado que la Arquitecta Titular informase sus propios proyectos, situación que se daba antes de gobernar el Ayuntamiento el Partido Socialista. Que por otra parte le sorprende la posición que adopta en este tema el Grupo Popular, que dice por un lado que se congratula de la moción y sin embargo por otro dice que se abstendrán.

Seguidamente se acuerda con los votos a favor del Grupo Socialista (5 votos) y con la abstención del Grupo Popular (3 votos), nombrar Arquitecta honorífica suplente del Ayuntamiento de Horche, a Dª Ana María Abarca Hernáiz.

IV.- <u>MOCIONES DE URGENCIA</u>

Antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, el Sr Presidente pregunta a los asistentes si desean someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no incluido en el orden del día.

<u>Moción del Grupo Socialista sobre financiación de las Corporaciones Locales</u>

Por el Sr Calvo Caballero se da lectura a la moción cuyo contenido literal es el siguiente:

CLM AYUNTAMIENTO DE HORCHE (Guadalajara) N 004158

"EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE HORCHE PRESENTA AL PLENO LA SIGUIENTE MOCION EN RELACION CON LA FINANCIACION DE LAS CORPORACIONES LOCALES.

La Hacienda Local española dista hoy mucho de la situación de precariedad en que se encontraron y padecieron los primeros Ayuntamientos democráticos. A ello han contribuido diversos factores y entre ellos y de manera fundamental, que duda cabe, la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales(LRHL); una ley que supuso un esfuerzo racionalizador y modernizador, que ha dado respuesta a las necesidades de financiación de las Corporaciones locales durante la década de los años noventa.

La construcción de un tejido asociativo municipalista de ámbito estatal, completado con otro paralelo e integrado en las distintas Comunidades Autónomas, constituye otro de los factores decisivos en este proceso. La Federación Española de Municipios (FEMP) ha sido reconocida como la única representante de los municipios españoles a la hora de abordar los aspectos sustantivos que afectasen al funcionamiento, competencias y financiación del común de los entes locales. Este papel transcendental ha sido asumido por la FEMP, hasta la negociación del último sistema de financiación, desde un profundo ejercicio de responsabilidad y desde el respeto a un pacto no escrito que implicaban la no adopción de acuerdos que no fuesen producto del consenso, no sólo entre los representantes de las fuerzas políticas de los gobiernos municipales representados en su seno, sino también entre la multiplicidad de municipios y diversidad de realidades en cuyo nombre se adquirían compromisos.

Sin embargo, como se ha dicho, en la última negociación del sistema de financiación para el quinquenio 1999-2003 se produjo una quiebra de los principios que venían informando tanto las relaciones entre el Gobierno de la Nación y la FEMP, como de los métodos de funcionamiento y adopción de acuerdos en el seno de la misma. Tanto es así, que las Resoluciones en materia de Hacienda Local de la 7° Asamblea General de la FEMP, de noviembre de 1999, suponen una desacreditación de dicho proceso negociador hasta el extremo de reclamar en la undécima de dichas resoluciones ***"Restablecer con el Gobierno del Estado Español la negociación de los criterios de reparto de la Participación en los Ingresos del Estado, de tal forma que se restablezca el consenso sobre los mismos..."***

Pero no se trata ésta de la única tensión que padece el sistema de financiación. El desfase en los hechos imponibles de algunos impuestos de naturaleza local entre la realidad del momento en que fueron concebidos y la situación socioeconómica actual, marcada por la decidida apuesta de los Estados miembros de la Unión Europea en la Cumbre de Lisboa por las posibilidades de crecimiento económico que ofrecen la información y el conocimiento, elementos de la nueva economía, obliga a una revisión detenida de las figuras tributarias que contiene la LRHL, y que

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (Guadalajara)

conforman uno de los pilares sustanciales de los recursos con que cuentan las Corporaciones Locales. Sobre algunas de ellas, como es el caso del Impuesto de Actividades Económicas (IAE), existe, además, el compromiso de los partidos políticos con representación parlamentaria de abordar su supresión mediante las compensaciones que eviten la merma de los recursos de las Corporaciones Locales, de acuerdo con la FEMP, tal como se aprobara en el Pleno del Congreso de los Diputados el pasado 9 de mayo de 2000.

Sobre otras, todavía inexistentes es preciso avanzar con rapidez y reclamar su creación, como sucede con lo que empieza a denominarse impuesto radioeléctrico solicitado por el Parlamento de Andalucía.

Junto a estos elementos, otro hecho que no puede olvidarse es la demanda creciente de los ciudadanos de nuevos y mejores servicios, lo que ha provocado que los Ayuntamientos hayan asumido un buen número de funciones sin que previamente se reconocieran y transfirieran las correspondientes competencias y asignaran las dotaciones económicas apropiadas desde la Administración del Estado o, en su caso, desde las Comunidades Autónomas. La prestación de servicios impropios, esto es, aquellos que no figuran como tal en los listados mínimos de competencias de la Ley de Bases del Régimen Local, ocupan hoy un peso muy superior al de los propios y, sin embargo, la participación local en el gasto público sigue estancado en torno al 13%, cuando es una demanda generalizada, y así lo recuerda la primera de las resoluciones de la Asamblea de la FEMP antes citada, que se sitúe como mínimo en el 25%.

Urge, por tanto, empezar la discusión de un nuevo sistema de financiación que, sobre la base del consenso, resuelva las disfunciones que el actual está generando y que asegure la suficiencia y estabilidad financiera, requisito inexcusable para garantizar la autonomía local como dispone nuestro texto constitucional en sus artículos 140 y 142. Dicha discusión debe producirse, como señala la repetida resolución primera de la 7ª Asamblea General de la FEMP, entre los tres niveles de la Administración (Central, Autonómica y Local), lo que exige reclamar la presencia municipal en el Consejo de Política Fiscal y Financiera y hacer coincidir la financiación local con la autonómica.

Por todo lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de HORCHE, aprueba la siguiente **MOCION**:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de la Nación a articular un Pacto Global de Financiación de las Administraciones Públicas en el que intervengan las Administraciones Central, Autonómica y Local, que, desde el reconocimiento de los principios de subsidiariedad y proximidad, dote de

DILIGENCIA

La presente hoja queda anulada y es sustituida por la hoja nº 904164

El Secretario,

AYUNTAMIENTO HORCHE (Guadalajara)

CLM-A Nº 904160

AYUNTAMIENTO HORCHE (Guadalajara)

mayor autonomía y suficiencia financiera a las Corporaciones Locales a fin de posibilitar su desarrollo socioeconómico, especialmente en los pequeños municipios, equilibrando las diferencias existentes dentro de la participación en los ingresos del Estado, fondos europeos e ingresos autonómicos, de forma que las cantidades a percibir por los ciudadanos sean lo más igualitarias posible. En virtud de este Pacto Global, el sistema de financiación de las Corporaciones Locales se hará coincidir en el tiempo con el de financiación autonómica para el periodo 2002-2006.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de la Nación a presentar las reformas legales necesarias para permitir la presencia de los Ayuntamientos en el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

TERCERO.- Instar al Gobierno de la Nación, en congruencia con lo previsto en el apartado primero de esta Moción, a articular para el ejercicio de 2001 un sistema transitorio de financiación de Corporaciones Locales que contemple un incremento suficiente de las partidas presupuestarias que configuran la participación en los ingresos del Estado, a negociar con la FEMP.

CUARTO.- Instar al Gobierno de la Nación a abrir un proceso negociador con la FEMP para la reforma de la Ley de Haciendas Locales, que revise las disfunciones que existan en las figuras tributarias vigentes, que incorpore otras nuevas como las medidas impositivas que graven la explotación del espacio radioeléctrico por las compañías de telecomunicaciones así como por las empresas de suministro de energía eléctrica, y que prevea la participación en otros impuestos estatales, como pueda ser el caso del I.V.A.. En este sentido, pondrá a disposición de las Corporaciones Locales los estudios que tenga elaborados en relación con las repercusiones económicas para los entes locales de la supresión del Impuesto de Actividades Económicas.

QUINTO.- Dar traslado de la presente Moción al Gobierno, a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado, así como a la FEMP y a la Federación de Municipios de Castilla-La Mancha."

Aprobada por unanimidad la urgencia de la anterior moción, se procede a su debate.

El Sr Calvo Caballero constata la importancia de la aprobación de la moción, a causa de la problemática que la supresión del Impuesto de Actividades genera y por lo expuesto en la referida moción.

La Sra Arriola Moya expone que no está segura de si lo que acaba de leer el Sr Calvo Caballero es una moción o un tratado de economía, y que cuando surja el tema de la financiación de las Corporaciones Locales, su Grupo estará dispuesto a debatirlo en profundidad.

El Sr Calvo Caballero replica que para alguien que esté relacionado con la Administración Local, se entiende perfectamente la moción, solicitando por tanto la aprobación de la misma.

CLM-A N 004164
AYUNTAMIENTO HORCHE (Guadalajara)

mayor autonomía y suficiencia financiera a las Corporaciones Locales a fin de posibilitar su desarrollo socioeconómico, especialmente en los pequeños municipios, equilibrando las diferencias existentes dentro de la participación en los ingresos del Estado, fondos europeos e ingresos autonómicos, de forma que las cantidades a percibir por los ciudadanos sean lo más igualitarias posible. En virtud de este Pacto Global, el sistema de financiación de las Corporaciones Locales se hará coincidir en el tiempo con el de financiación autonómica para el periodo 2002-2006.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de la Nación a presentar las reformas legales necesarias para permitir la presencia de los Ayuntamientos en el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

TERCERO.- Instar al Gobierno de la Nación, en congruencia con lo previsto en el apartado primero de esta Moción, a articular para el ejercicio de 2001 un sistema transitorio de financiación de Corporaciones Locales que contemple un incremento suficiente de las partidas presupuestarias que configuran la participación en los ingresos del Estado, a negociar con la FEMP.

CUARTO.- Instar al Gobierno de la Nación a abrir un proceso negociador con la FEMP para la reforma de la Ley de Haciendas Locales, que revise las disfunciones que existan en las figuras tributarias vigentes, que incorpore otras nuevas como las medidas impositivas que graven la explotación del espacio radioeléctrico por las compañías de telecomunicaciones así como por las empresas de suministro de energía eléctrica, y que prevea la participación en otros impuestos estatales, como pueda ser el caso del I.V.A.. En este sentido, pondrá a disposición de las Corporaciones Locales los estudios que tenga elaborados en relación con las repercusiones económicas para los entes locales de la supresión del Impuesto de Actividades Económicas.

QUINTO.- Dar traslado de la presente Moción al Gobierno, a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado, así como a la FEMP y a la Federación de Municipios de Castilla-La Mancha."

Aprobada la urgencia de la anterior moción con los votos a favor del Grupo Socialista (5 votos) y con los votos en contra del Grupo Popular (3 votos), se procede a su debate.

El Sr Calvo Caballero constata la importancia de la aprobación de la moción, a causa de la problemática que la supresión del Impuesto de Actividades genera y por lo expuesto en la referida moción.

La Sra Arriola Moya expone que no está segura de si lo que acaba de leer el Sr Calvo Caballero es una moción o un tratado de economía, y que cuando surja el tema de la financiación de las Corporaciones Locales, su Grupo estará dispuesto a debatirlo en profundidad.

El Sr Calvo Caballero replica que para alguien que esté relacionado con la Administración Local, se entiende perfectamente la moción, solicitando por tanto la aprobación de la misma.

CLM-A N.º 904161

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (Guadalajara)

Sometida a consideración de los presentes la anterior moción de urgencia, es aprobada con los votos a favor del Grupo Socialista (5 votos) y con los votos en contra del Grupo Popular (3 votos).

Moción del Grupo Socialista sobre eliminación de violencia a mujeres

Seguidamente la Sra Martínez García da lectura a la moción cuyo contenido literal es el siguiente:

"MOCION PARA CONTRIBUIR A ELIMINAR LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

El Ayuntamiento de **HORCHE** manifiesta su más enérgica repulsa ante las situaciones de malos tratos y violencia de género que vienen padeciendo las mujeres, a la vez que expresa la solidaridad con las víctimas y sus familiares.

Considerando que en la erradicación de la violencia contra las mujeres, están implicadas todas las administraciones públicas, las fuerzas de seguridad, las asociaciones y en general toda la ciudadanía,

Considerando que la violencia de género, es fruto de la desigualdad histórica existente entre los hombres y mujeres,

Considerando que la violencia ejercida contra las mujeres es una violación de los derechos humanos y de los derechos más fundamentales como el derecho a la integridad física y a la vida,

Considerando que la Administración Local tiene un papel transcendental en la lucha por erradicar la violencia hacia las mujeres, y siendo conscientes de la necesidad de cumplir los acuerdos de la IV Conferencia Mundial de la Mujer, celebrada en Pekín, en 1995,

Considerando que el tratamiento desde todas las instancias implicadas debe ser global y desarrollarse en el marco de una ley de carácter integral,

El Pleno del Ayuntamiento celebrado en el día de hoy, ha acordado:

- SOLICITAR AL GOBIERNO DE LA NACION LA NECESIDAD URGENTE MEDIANTE APROBACION EN EL PARLAMENTO DE UNA LEY INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO.

CLM-A N.º 904162
AYUNTAMIENTO DE HORCHE (Guadalajara)

- INSTAR AL GOBIERNO DE LA NACION LA CREACION DE UNA DELEGACION DEL GOBIERNO con rango de Secretaría de Estado, que coordine todas las actuaciones que se pongan en marcha por los diferentes Ministerios en temas de violencia de género.

Por último, este Ayuntamiento invita a ejercer la participación activa y el compromiso de toda la ciudadanía para mostrar el rechazo social hacia la violencia contra las mujeres y niños/as."

Aprobada por unanimidad la urgencia de la anterior moción, se procede a su debate.

Por el Sr Alcalde se indica que al igual que el terrorismo, desgraciadamente se siguen produciendo casos de malos tratos a mujeres y que con la presentación de la moción se pretende que se pongan los medios necesarios para evitar los mismos.

La Sra Arriola Moya manifiesta que le parece una moción brillante y pregunta si desde el Ayuntamiento se van a adoptar medidas concretas.

La Sra Martinez García contesta que el Ayuntamiento dispone de los Servicios Sociales y en cualquier caso se cuenta con la Consejería de Bienestar Social. Por último señala que el Ayuntamiento está en todo momento abierto a cualquier problema de esta naturaleza.

Los asistentes, por unanimidad, aprueban la anterior moción de urgencia.

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos

1º.- De la Sra Arriola Moya, solicitando que se reúna a los propietarios de las "Eras de la Cañada" y se les comunique el contenido de la sentencia recaída en proceso pendiente, así como que se informe acerca de la situación legal de las fincas.

El Sr Alcalde manifiesta que está de acuerdo con lo solicitado por la Sra Arriola Moya.

2º.- Del Sr González Rodríguez, solicitando que se adopten medidas para evitar los reiterados fallos del alumbrado público, ya que durante la mañana está encendido y durante la noche no hay luz.

Preguntas de la Sra Arriola Moya

1ª.- Sobre si se ha producido algún avance en relación con la instalación de un depósito de cadáveres en Horche.

El Sr Alcalde contesta que se han pedido datos de costes de la instalación y que éstos son muy elevados por lo que Horche no puede asumirlos. Que tiene conocimiento de que el servicio

se está concentrando en Guadalajara y que municipios similares a Horche tampoco disponen del servicio.

2ª.- Sobre si el Ayuntamiento conoce la normativa que rige el cobro por el acceso al campo de fútbol.

El Sr Barbas de la Llana contesta que con el cobro de entradas al campo de fútbol se reducen gastos al Ayuntamiento en el tema deportivo.

La Sra Arriola Moya pregunta si es consciente de que el cobro puede ser ilegal.

El Sr Barbas de la Llana contesta que no hay ilegalidad alguna.

3º.- Sobre fecha de reunión de la Comisión Especial de Cuentas.

Por el Sr Secretario se informa que las cuentas del ejercicio de 1.999 están confeccionadas desde el 31 de marzo, si bien está pendiente únicamente clasificar y ordenar la documentación; que hasta la fecha no ha podido llevarse a cabo por el exceso de trabajo de las Auxiliares del Ayuntamiento y que no obstante estarán dispuestas el mes de noviembre

4º.- Sobre si existe relación laboral entre los Concejales y el Ayuntamiento.

El Sr Calvo Caballero contesta que no.

La Sra Arriola Moya pregunta que en ese caso, a qué se debe que IBERMUTUA lleve a cabo reconocimientos a trabajadores y Concejales.

El Sr Calvo Caballero contesta que se ha gestionado con la Mutua el que se pueda ofrecer ese servicio no sólo a los trabajadores del Ayuntamiento sino también a los Concejales.

La Sra Arriola Moya pregunta si no sería más lógico que se incluyera a todos los Concejales en el seguro, y no sólo a los Concejales del Grupo Socialista.

El Sr Calvo Caballero contesta que no es decisión de lógica sino de decisión del Equipo de Gobierno.

5ª.- Sobre si se ha producido alguna renuncia a las viviendas sociales.

El Sr Alcalde contesta que había una sobrante; que se produjo una reclamación y se desestimó, publicándose posteriormente la lista definitiva.

El Sr Calvo Caballero añade que no ha habido ninguna renuncia, sino que quedó desierta una de ellas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y treinta y tres minutos, extendiéndose el presente borrador del acta.

Vº Bº

El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (Guadalajara)